REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: REGLAMENTACIÓN DE VISITA
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018** 00**456** 00
Demandante: ARGELIA GARCÍA CLAVIJO por conducto del Defensor de Familia del ICBF Regional Cesar en favor de la menor SHARAHILY PEÑA RODRÍGUEZ
Demandada: MÓNICA RODRÍGUEZ VARGAS.

Agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante el informe de visita social remitido por la Trabajadora Social del ICBF – Centro Zonal Cúcuta Tres donde solicita que se informe la nueva dirección donde se encuentra ubicada la familia de la menor Sharahily Peña Rodríguez en esa ciudad.

Con tal propósito se ordena oficiar a la demandante para que en caso de tener conocimiento de ello suministre la información donde puede ser ubicada la señora MÓNICA RODRÍGUEZ VARGAS y su hija a efecto de que se realice la visita de seguimiento ordenada en la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÀNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CDN
Oficio: 1970